

LA RIOJA, 05 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*Yba*  
0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**QUE** es necesario dictar acto administrativo pertinente.

**POR ELLO**, y en uso de sus facultades.

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DISPONER** el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0018**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - PERSONAL DE LA DIRECCIÓN

CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS	HORAS	ACCIONES A DESARROLLAR
32	RAMIREZ, Walther Hugo	23.693.168	Escuela Nº 249 "Gral. Manuel Belgrano"	D02 - Maestro de Grado	20 Horas	Técnico Administrativo
33	CARRIZO, Elizabeth	27.766.008	Colegio Provincial Nº 2	E01	05 Horas Cátedras	Técnico Curricularista Lengua
			Colegio Provincial Nº 3		06 Horas Cátedras	
			Colegio Provincial Nº 11		15 Horas Cátedras	
			I.S.F.D. "Alberto Caveró"	E02	09 Horas Cátedras	
34	GALLEGO, Rosana Fernanda del Valle	27.341.423	Escuela Nº 280 "Tambor de Tacuarí"	D02	20 Horas	Técnico Curricularista Matemática

0018

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrizo  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA